



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

7882

Información pública del texto definitivo del Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Energía y el Ayuntamiento de Deià para la mejora y mantenimiento del sistema público de recargas para vehículos eléctricos en las Islas Baleares (MELIB)

Habiéndose aprobado definitivamente el Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Energía y el Ayuntamiento de Deià para la mejora y mantenimiento del sistema público de recargas para vehículos eléctricos en las Islas Baleares (MELIB), se publica este para su general conocimiento en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicado en <https://ajdeia.sedelectronica.es/info.0>

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción de las Islas Baleares, Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

(Firmado electrónicamente: 11 de julio de 2025)

El alcalde

Juan Ripoll Deyà)

